



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

NUMERO DE EXPEDIENTE: PMB/UT/SAIP/053/2024

SOLICITANTE: XXX

FOLIO SISAI 2.0: 270509600005324

ASUNTO: Acuerdo de Información Disponible

CUENTA: Mediante el Sistema electrónico de uso remoto SISAI 2.0, el día 19 de Agosto de dos mil veinticuatro, se dio cuenta de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 270509600005324 presentada por quien dice llamarse **XXX** en consecuencia, atento a lo previsto en el artículo 4 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedáse a emitir el correspondiente acuerdo-----Conste.

ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO. A 09 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Vía electrónica se tuvo al interesado **XXX**, Presentando la solicitud de acceso a información, bajo el siguiente tenor:

- “1. ¿Cuál es el monto total del sueldo mensual bruto que reciben los regidores del H. Ayuntamiento, antes de cualquier tipo de descuento o deducción? Por favor, especifique si este monto incluye alguna remuneración adicional fija.
2. ¿Cuál es el monto del sueldo mensual neto y líquido que reciben los regidores del H. Ayuntamiento, es decir, el monto que efectivamente se les deposita en sus cuentas después de aplicar todas las deducciones y retenciones fiscales, así como otros descuentos obligatorios? Detalle cada tipo de deducción realizada.
3. ¿Cuál es el monto total mensual, sumando todas las remuneraciones y beneficios adicionales que reciben los regidores del H. Ayuntamiento? Por favor, incluya y desglose los siguientes conceptos:
 - 3.1 Prestaciones laborales (por ejemplo, aguinaldo, prima vacacional, etc.).
 - 3.2 Bonos o incentivos (por ejemplo, bonos por desempeño, asistencia, etc.).
 - 3.3 Apoyo económico para gasolina, transporte o traslado.
 - 3.4 Cualquier otro concepto adicional (por ejemplo, gestiones específicas, dietas, etc.).
 - 3.5 Especifique si hay algún tipo de pago extraordinario que se realiza periódicamente o en circunstancias específicas.
4. ¿Cuál es la justificación oficial del H. Ayuntamiento para el monto del sueldo base y los beneficios adicionales que reciben los regidores? Específicamente, ¿Cómo se relacionan estos pagos con las responsabilidades y funciones que desempeñan los regidores en el marco de sus actividades y deberes públicos? Proporcione una explicación detallada que incluya los criterios o estándares utilizados para determinar estas compensaciones.”.(sic)





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado, es competente para tramitar y resolver la solicitud de información.

TERCERO. En atención a la información solicitada, la respuesta se encuentra sustentada en el oficio número: **DAM/01178/2024**, por la Dirección de Administración; por lo que en relación a la solicitud y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se emite el presente **Acuerdo De Información Disponible**. Parte de la información se encuentra disponible en el siguiente link:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

CUARTO: Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad de los particulares al momento de presentar su solicitud de Acceso a la Información, se omite señalar en el presente acuerdo, así como, en todas las actuaciones subsecuentes el nombre del particular, para no vulnerar la identidad del solicitante al momento de interponer solicitud, autorizado y confirmado mediante acta CT/SCT/013/2021, misma que puede ser consultada en el Portal de Internet del municipio en la liga electrónica: <http://transparencia.balancan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/05/acta-013.pdf>

QUINTO. Atento a lo dispuesto en los artículos 50 fracción III y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el presente proveído a través del Sistema Electrónico de uso Remoto SISAI 2.0.

SEXTO. Hágase del conocimiento al solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 148, 149, 150, 151 y 152, puede interponer RECURSO DE REVISIÓN, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, y puede proceder contra de la clasificación de la información, la declaración de inexistencia de información, la declaración de incompetencia por el Sujeto Obligado, la entrega de información incompleta, la entrega de información que no corresponda con lo solicitado, la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la presente Ley y la notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado; es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega

SÉPTIMO. Notifíquese y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

OCTAVO. Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL ING. LEOPOLDO ROMERO GARCÍA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, TABASCO. DOY FE. –

“Resolución sin firma autógrafa de conformidad con el acuerdo de simplificación regulatoria para el trámite de las solicitudes de acceso a la información pública, gestionadas a través del sistema INFOMEX-TABASCO, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco el 8 de septiembre de 2010, a través del suplemento 7096 b”.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

Balancán, Tabasco a 09 de septiembre de 2024.

No. De Oficio: DAM/01178/2024.

Asunto: El que se indica

Ing. Leopoldo Romero García
Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente

Con la finalidad de dar respuesta en tiempo y forma a la solicitud con folio 270509600005124, requerida mediante oficio PMB/CUT/SAIP/053/2024 consistente en:

"Copia en versión electrónica del número de elementos de esa corporación que se han dado de baja lo anterior del año 2018 al año 2024, desglosado por año y motivo de baja" (SIC):

1. ¿Cuál es el monto total del sueldo mensual bruto que reciben los regidores del H. Ayuntamiento, antes de cualquier tipo de descuento o deducción? Por favor, especifique si este monto incluye alguna remuneración adicional fija.
2. ¿Cuál es el monto del sueldo mensual neto y líquido que reciben los regidores del H. Ayuntamiento, es decir, el monto que efectivamente se les deposita en sus cuentas después de aplicar todas las deducciones y retenciones fiscales, así como otros descuentos obligatorios? Detalle cada tipo de deducción realizada.
3. ¿Cuál es el monto total mensual, sumando todas las remuneraciones y beneficios adicionales que reciben los regidores del H. Ayuntamiento? Por favor, incluya y desglose los siguientes conceptos:
 - 3.1 Prestaciones laborales (por ejemplo, aguinaldo, prima vacacional, etc.).
 - 3.2 Bonos o incentivos (por ejemplo, bonos por desempeño, asistencia, etc.).
 - 3.3 Apoyo económico para gasolina, transporte o traslado.
 - 3.4 Cualquier otro concepto adicional (por ejemplo, gestiones específicas, dietas, etc.).
 - 3.5 Especifique si hay algún tipo de pago extraordinario que se realiza periódicamente o en circunstancias específicas.
4. ¿Cuál es la justificación oficial del H. Ayuntamiento para el monto del sueldo base y los beneficios adicionales que reciben los regidores? Específicamente, ¿Cómo se relacionan estos pagos con las responsabilidades y funciones que desempeñan los regidores en el marco de sus actividades y deberes públicos? Proporcione una explicación detallada que incluya los criterios o estándares utilizados para determinar estas compensaciones. ". SIC.

En relación a la información solicitada me permito comunicar lo siguiente:

Punto 1, 2 y 3: Esta información que se publica como parte de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia de manera trimestral, en el artículo 76, fracción VIII. Percepciones Económicas y XVII. Información Curricular, y puede ser consultado en la liga electrónica:





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MzM=&idSujetoObligado=MTYzNzA=#tarjetaInformativa>

Respecto al punto 4.- ¿Cuál es la justificación oficial del H. Ayuntamiento para el monto del sueldo base y los beneficios adicionales que reciben los regidores? Específicamente, ¿Cómo se relacionan estos pagos con las responsabilidades y funciones que desempeñan los regidores en el marco de sus actividades y deberes públicos?, se informa que los salarios de los trabajadores están apegados al tabulador de dietas, sueldos y remuneraciones ordinarias mensuales, extraordinarias y trimestral totales de los servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Por lo que con fundamento en el artículo 6, párrafo sexto, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, "La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública." (Sic).

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo

Atentamente

Lic. Marcos Antonio Pérez Moguel
Director de Administración



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

09/09/24
12:38pm
Wala

C.c.p. Archivo





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALANCÁN, TABASCO 2021-2024**

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

Balancán, Tabasco a 19 de Agosto de 2024

Oficio No.: PMB/CUT/SAIP/053/2024

Lic. Marcos Antonio Pérez Moguel

Director de Administración

AT'N: Lic. Narda Beatriz Jimenez Cambrano

Enlace de Transparencia

Presente(s)

En atención a la solicitud de información presentada mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, en la cual solicita información consistente en:

FOLIO	REQUERIMIENTO
<p>270509600005324</p>	<p>"1. ¿Cuál es el monto total del sueldo mensual bruto que reciben los regidores del H. Ayuntamiento, antes de cualquier tipo de descuento o deducción? Por favor, especifique si este monto incluye alguna remuneración adicional fija.</p> <p>2. ¿Cuál es el monto del sueldo mensual neto y líquido que reciben los regidores del H. Ayuntamiento, es decir, el monto que efectivamente se les deposita en sus cuentas después de aplicar todas las deducciones y retenciones fiscales, así como otros descuentos obligatorios? Detalle cada tipo de deducción realizada.</p> <p>3. ¿Cuál es el monto total mensual, sumando todas las remuneraciones y beneficios adicionales que reciben los regidores del H. Ayuntamiento? Por favor, incluya y desglose los siguientes conceptos:</p> <p>3.1 Prestaciones laborales (por ejemplo, aguinaldo, prima vacacional, etc.).</p> <p>3.2 Bonos o incentivos (por ejemplo, bonos por desempeño, asistencia, etc.).</p> <p>3.3 Apoyo económico para gasolina, transporte o traslado.</p> <p>3.4 Cualquier otro concepto adicional (por ejemplo, gestiones específicas, dietas, etc.).</p> <p>3.5 Especifique si hay algún tipo de pago extraordinario que se realiza periódicamente o en circunstancias específicas.</p> <p>4. ¿Cuál es la justificación oficial del H. Ayuntamiento para el monto del sueldo base y los beneficios adicionales que reciben los regidores? Específicamente, ¿Cómo se relacionan estos pagos con las responsabilidades y funciones que desempeñan los regidores en el marco de sus actividades y deberes públicos? Proporcione una explicación detallada que incluya los criterios o estándares utilizados para determinar estas compensaciones." (SIC)</p>

RECIBIDO
23 AGO. 2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



2024

**Felipe Carrillo
PUERTO**
GOBIERNO DEL PRÁCTICAMENTE
REVOLUCIONARIO Y JERARQUÍA
DEL NAJER



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

Con el fin de dar respuesta en términos de la Ley a este requerimiento de información, con fundamento en la fracción III del artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito atentamente, haga llegar la información solicitada en un término no mayor a 8 días hábiles. Dicha información se deberá entregar de forma electrónica, digitalizada o escaneada y resguardada en memoria USB o Disco de CD o cualquier medio magnético.

Enlace de Transparencia

Sin otro particular y agradeciendo su apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Presente(s)

Atentamente



Ing. Leopoldo Romero García
Coordinador de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
C.C.P. Archivo

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA

	FOLIO
<p>1. ¿Cuál es el monto total de los regidores del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, 2021-2024?</p> <p>2. ¿Cuál es el monto de los beneficios adicionales que reciben los regidores del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, 2021-2024? Detalle cada tipo de deducción realizada.</p> <p>3. ¿Cuál es el monto total mensual, sumando todas las remuneraciones y beneficios adicionales que reciben los regidores del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, 2021-2024? Incluya y desglose los siguientes conceptos:</p> <p>3.1 Prestaciones laborales (por ejemplo, aguinaldo, prima vacacional, etc.).</p> <p>3.2 Bonos o incentivos (por ejemplo, bonos por desempeño, asistencia, etc.).</p> <p>3.3 Apoyo económico para gasolina, transporte o traslado.</p> <p>3.4 Cualquier otro concepto adicional (por ejemplo, gestiones específicas, dietas, etc.).</p> <p>3.5 Especifique si hay algún tipo de pago extraordinario que se realiza periódicamente o en circunstancias específicas.</p> <p>4. ¿Cuál es la justificación oficial del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, 2021-2024, para el monto del sueldo base y los beneficios adicionales que reciben los regidores? Específicamente, ¿cómo se relacionan estos pagos con las responsabilidades y funciones que desempeñan los regidores en el marco de sus actividades y deberes públicos? Proporcione una explicación detallada que incluya los criterios o estándares utilizados para determinar estas compensaciones. (SIC)</p>	<p>270209600005234</p>



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MEMBRADO DEL PDLTARABADO
REVOLUCIONARIO Y GOBIERNO
DEL MAYA

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO
Folio	270509600005324
Fecha de solicitud	16/08/2024
Nombre del solicitante	Confidencial
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	<p>1. ¿Cuál es el monto total del sueldo mensual bruto que reciben los regidores del H. Ayuntamiento, antes de cualquier tipo de descuento o deducción? Por favor, especifique si este monto incluye alguna remuneración adicional fija.</p> <p>2. ¿Cuál es el monto del sueldo mensual neto y líquido que reciben los regidores del H. Ayuntamiento, es decir, el monto que efectivamente se les deposita en sus cuentas después de aplicar todas las deducciones y retenciones fiscales, así como otros descuentos obligatorios? Detalle cada tipo de deducción realizada.</p> <p>3. ¿Cuál es el monto total mensual, sumando todas las remuneraciones y beneficios adicionales que reciben los regidores del H. Ayuntamiento? Por favor, incluya y desglose los siguientes conceptos:</p> <p>3.1 Prestaciones laborales (por ejemplo, aguinaldo, prima vacacional, etc.).</p> <p>3.2 Bonos o incentivos (por ejemplo, bonos por desempeño, asistencia, etc.).</p> <p>3.3 Apoyo económico para gasolina, transporte o traslado.</p> <p>3.4 Cualquier otro concepto adicional (por ejemplo, gestiones específicas, dietas, etc.).</p> <p>3.5 Especifique si hay algún tipo de pago extraordinario que se realiza periódicamente o en circunstancias específicas.</p> <p>4. ¿Cuál es la justificación oficial del H. Ayuntamiento para el monto del sueldo base y los beneficios adicionales que reciben los regidores? Específicamente, ¿Cómo se relacionan estos pagos con las responsabilidades y funciones que desempeñan los regidores en el marco de sus actividades y deberes públicos? Proporcione una explicación detallada que incluya los criterios o estándares utilizados para determinar estas compensaciones.</p>
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	09/09/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	26/08/2024
Incompetencia	3 días hábiles	22/08/2024

Acuse de registro de solicitud de información pública

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Eliminado: Se testearon los siguientes datos Nombre, Apellido, con fundamento en el artículo 3, Fracción VIII y XIX de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de tabasco, así como en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conformado mediante acta del Comité de Transparencia CT/SCT/013/2021, misma que puede ser consultada en la liga electrónica: 1 de 1
<http://trasparencia.balancan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/05/acta013.pdf>